I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 31 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía Nº100/3401/2014; el Ordinario Nº400/710/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 127 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/732/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se busca fortalecer los valores y derechos de los niños y niñas, tal como está expresado en los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño a recibir tanto la educación como a la recreación.

Que, nuestra labor se consolida no solo en entregar una educación de calidad y pertinente a nuestros niños y niñas de los establecimientos educacionales, sino también en generar espacios e instancias de recreación al aire libre.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo a las Actividades Propias de las Organizaciones (Día del Niño)"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de sana convivencia para celebrar el día de los niños y niñas en la comuna de Cerrillos
- Mejorar la Comunicación y Participación ciudadana
- Generar un espacio donde se promueva información de los programas asociados a la Red Infanto Juvenil de Cerrillos y la oferta municipal relacionada a la infancia y juventud.
- Fortalecer la identidad de Barrio
- Generar y Fortalecer las organizaciones Comunitarias
- Recuperar los espacios públicos
- Fortalecer la Identidad de Barrio
- Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
- Acrecentar la identidad territorial cultural de la comuna de Cerrillos
- Satisfacer requerimientos, necesidades y demandas de la comunidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001353

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez CAP.

3. La actividad se realizará el día 08 de agosto de 2014, a las 15:00 hrs., en el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez CAP, ubicado en la calle Francia N°4069, casa 121, comuna de Cerrillos.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las contrataciones que se indica y por el monto que en cada caso se señala:

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Arriendo Juegos Inflables	**$300.000.-**
Compra de Globos largos Serpentex	**$100.000.-**
Arriendo Carros Pop Corn	**$100.000.-**
Arriendo Carros de Algodón de Dulce	**$100.000.-**

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, los que se girarán a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Nombre	Monto
Sergio Espinoza Mendez: para la Contratación de Recurso Humano (Servicio de Clown (Malabaristas, payasos, Varios)	**$200.000.-**
Patricia Herrera Escobar: para la Compra de Dulces (Masticables, bolsas, Barras de Cereal Jugos Varios).	**$200.000.-**
Christian Carroza Gonzalez: para la Compra de Maquillaje (Pinta Caritas)	**$200.000**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.09.999.002 "Otros", 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.999.003 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
CAP
Cuentadante (3)
Secplan
Página Web